

Resumen Imprimible

Curso de Compliance y Prevención del Lavado de Activos

Módulo 2

Contenidos:

- La educación y verdad
- La ética pública y gubernamental: definición y elementos
- Transparencia: relación con la política
- Las acciones de prevención y concientización
- El blindaje y neutralización de los efectos de la corrupción y los umbrales de transparencia.

La educación y la verdad

La corrupción es un tema muy complejo, tanto por la diversidad disciplinaria con la que se puede abordar, como por la variedad de instituciones en las cuales se manifiesta, se analiza y se intenta controlar los problemas socio-políticos al y/o político que representa. La forma como entendemos la corrupción deberá hacernos reflexionar en todo aquello que se enlaza a sus estrategias de penetración social y cultural, habida cuenta de que el proceso de cambio es constante y requiere de diversas formas de apreciación para captar aquel que se adecue más a lo que necesitamos como sociedad comprometida con las acciones que genera.

Día a día vemos cómo el Estado se enfrenta a un profundo proceso de reforma y modernización, que a su vez se descompone en proyectos de actuación concretos, donde el pluralismo va alcanzando a todos los órdenes de la vida. La necesidad de trabajar por la calidad de vida social con nuevas referencias y valores, apostando a un modelo sostenible, eficaz, eficiente y ético que comprenda la cooperación de todos los sectores de la sociedad y que se adapte a las necesidades reales de cada individuo, es el primer eslabón que se requiere aunar a la cadena de procesos y personas que permitirán construir puentes de confianza entre los distintos estamentos de la modernización del Estado.

La remodelación y des-formalización de los roles sociales más característicos de la sociedad tradicional van moldeando estructuras que apuntan a ser más equitativas y respetuosas de la condición personal de cada individuo que compone la sociedad y que se vaya ajustado a un verdadero Estado de Derecho.

La **educación y verdad** es el camino para construir confianza y ética.

Todo individuo que participa de la función pública debe tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de las personas que integran el Estado. El servidor público se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con ella. El político y el funcionario público no deben olvidar que están para servir a la comunidad, no para servirse de ella: todo buen gobernante sirve a su país y no se sirve de él.

Los criterios de probidad importan en la formación de conciencia del individuo y, aquellos que desempeñan labores en el sector público, deben demostrar en la tarea diaria un absoluto respeto a los valores que conlleva la ética funcionarial. Es por ello por lo que la filosofía de control actúa en la formación de conciencia, obrando fundamentalmente por presencia.

La ética se inculca, se planta en la conciencia y al ser de un individuo, hombre o mujer, se abona con razonamientos y con educación, para que se asiente, penetre profundamente y se convierta en algo natural e inherente a la persona. Ella, entonces, se vuelve contagiosa, pretendiendo que los valores más elevados que rigen esa sociedad instruida sean practicados por todos y cada uno de los miembros de esa sociedad.

La ética pública y gubernamental

La palabra ética proviene del vocablo griego ethos, que significa “costumbres o tradiciones”. La ética representa las creencias tradicionales, las normas sociales y los valores comunes de la sociedad. Todos los individuos poseemos el derecho a vivir en una sociedad donde no sólo se eviten ignorar los valores esenciales de la persona humana ni los relacionados con su convivencia en comunidad, sino que además debemos aportar nuestra cuota virtuosa a los fines de promover estos valores, generando así un clima social que enaltezca lo humano.

En ocasiones, a la ética se la confunde con la moral. Atento a ello, vale la pena marcar la diferencia entre ambas. Mientras que la **ética** se refiere al comportamiento, la conducta y el actuar del individuo como ser humano, la **moral** es el aspecto práctico y concreto; es decir, que la dimensión ética es una característica propia del obrar moral. La moral da pautas para la vida cotidiana, la ética es un estudio o reflexión sobre qué origina y justifica estas pautas. Pero las dos, si bien son distinguibles, son complementarias.

Por lo tanto, la ética es una herramienta poderosa de que se vale todo Estado preocupado por guiar a sus gobernantes, ya que, de aplicarse de manera estricta y eliminando las actitudes que no lo son, resulta un fin en sí mismo a la hora de recuperar la confianza del ciudadano en las instituciones y en quienes las dirigen y componen.

A los fines de comenzar de una buena vez a prevenir conductas anti-éticas, no sólo resulta necesario implementar los controles externos para aquellos individuos que realizan la función pública, sino que además resulta imprescindible cultivar tanto la sensibilización, el desarrollo de la conciencia y prácticas morales, así como el establecimiento de principios internos y de valores humanos.

En este contexto, podemos afirmar que la **ética pública** es el cumplimiento cabal de la función o empleo público, con riguroso apego a la Constitución, las leyes, reglamentos o disposiciones especiales válidas, cuyo estricto objetivo es la súper-conducta moral de todos los Poderes del Estado, es decir, la obligada observación y mantenimiento de la honestidad, integridad, decoro, pureza y honradez en todos los hechos, labores y actuaciones de los funcionarios y empleados estatales.

Por su parte, la **ética gubernamental** es aquella que señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Asimismo, su finalidad debe consistir en desarrollar en los agentes del Estado el conocimiento, la habilidad, la sensibilidad y voluntad para que, cuando actué, lo haga a nombre de los intereses de la comunidad.

Cada acto que realiza el hombre tiene su fundamento o justificación en la ética. Cuando los hombres públicos responden a una filosofía ética, se auto controlan al ser responsables de su conducta y de cada uno de sus actos.

La Procuración del Tesoro de la Nación, máximo organismo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo, tiene dicho que el Estado, como persona ética por excelencia, debe actuar no sólo dentro del orden jurídico, sino también en consideración a la equidad y a los principios que la informan. Por ello, los agentes que integran la organización estatal están sujetos a ciertos deberes éticos en el ejercicio de sus funciones que exceden el mero cumplimiento formal de la legalidad vigente.

La transparencia

En un Estado de Derecho, se impone que la actuación en todos sus estamentos se haga en base a criterios de probidad administrativa y, en un sentido más amplio, de probidad pública. Ello entraña moralidad, ética y rectitud en el obrar.

Existen normas que consagran preceptos referidos hacia la probidad funcionaria, por ejemplo, cuando se les impide actuar en asuntos donde hay interés directo o de parientes cercanos, cuando se les prohíbe recibir donativos o dádivas por el ejercicio de sus funciones, cuando se sanciona agravadamente el enriquecimiento ilícito de los agentes del Estado, entre otras. Todo esto que atañe a la probidad gubernamental se soluciona con la implementación de una estricta transparencia de los actos de gobierno. La probidad administrativa está inscrita en el control y debe concluir en ejemplificadoras sanciones hacia aquellos casos donde el funcionario haya transgredido esos principios esenciales de moralidad administrativa y haya vulnerado la transparencia gubernamental.

El Sistema Trasparente en el Estado ha de basarse en lo siguiente:

- En primer lugar, en la voluntad política, ya que a la ciudadanía puede satisfacerle que el tema de la corrupción ocupa un lugar importante en el Estado y en todas las campañas políticas de los últimos tiempos.
- Un sistema de sanciones efectivo. En este particular no nos referimos solamente a un poder judicial sólido y funcionando, sino también a un marco legal y normativo que haga posible castigar a los corruptos, en especial los casos más graves. Debe erradicarse la impunidad y la sensación de impunidad, dado que la misma restringe la participación ciudadana y favorece a los corruptos.
- También en una ciudadanía involucrada, es decir, en las posibilidades de participación en el diagnóstico de la situación. Para ello es importante la creación de ámbitos adecuados para la recepción de denuncias donde los ciudadanos puedan aportar la información de que disponen. Es indispensable la difusión de esos ámbitos y que los mismos sean confiables para la ciudadanía, respetando el anonimato cuando así sea requerido. Sin embargo, el sistema sólo funcionará educando a la sociedad sobre las funciones y roles de las instituciones públicas y sus funcionarios, para que exijan que cumplan con su cometido.
- Por último, la prevención, es decir, concentrarse en la identificación y saneamiento de los sistemas que permiten la concreción de maniobras corruptas. Ese saneamiento de sistemas implica dotarlos de rutinas más eficientes, donde los

funcionarios tengan discrecionalidad sólo en aquellos casos excepcionales, que su actuación este restringida a la ley y que deban responder por su accionar.

La transparencia política es una cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.

Una de las características de un Estado democrático es la obligación de que todos los poderes públicos den cuenta a la ciudadanía de todos sus actos, especialmente del origen y el destino de los recursos públicos, y así prevenir, detectar y sancionar los casos de incompetencia y de corrupción política.

En sentido figurado, el término "transparencia" es utilizado para caracterizar una violación hacia la accesibilidad a toda la información vinculada a la gestión pública y que concierne e interese a toda la opinión pública, a un sector de esta o incluso a un solo individuo. O sea, es la preocupación por explicar, por hacer comprender, por reconocer errores o mala praxis, por abrir archivos y apuntes y recuerdos, por describir fielmente hechos y circunstancias.

El objetivo primordial de la transparencia política es el de establecer y mantener una relación de confianza entre la ciudadanía y los poderes públicos. La transparencia pública se opone a la opacidad pública y la ilusión financiera, y es un antídoto del fenómeno de la corrupción política.

Las acciones de prevención y concientización

Los países están sujetos a normas y políticas de carácter internacional que tienen el propósito de prevenir, frenar o controlar la corrupción. Éstas están enfocadas, principalmente, en el sector gubernamental. Un amplio conjunto de convenciones, tratados, acuerdos y estándares dictados a través de organismos internacionales, proporcionan un marco de referencia que los gobiernos deben observar para minimizar la corrupción entre sus funcionarios y para que sus instituciones funcionen en forma más transparente. Estas normas y políticas internacionales abordan las medidas que los gobiernos deben dictar la naturaleza y competencia de instituciones relacionadas con la prevención y persecución de la corrupción, regulaciones para resolver conflictos de

interés que enfrentan los funcionarios públicos, transparencia de los presupuestos y compras gubernamentales, así como el control del lavado de dinero y activos, entre otros aspectos.

La Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción son los principales instrumentos jurídicos de carácter internacional referidos a la prevención y represión de actos irregulares cometidos por funcionarios públicos. Sumado a ellas, hay normas y políticas que se enfocan en aspectos más específicos, ya sea por su enfoque temático o bien por ser de aplicación para áreas puntuales de las administraciones públicas.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, que de acá en adelante será citada como la CICC, se creó en marzo de 1996 bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos, conocida bajo su sigla OEA. Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela ratificaron la CICC y presentaron los respectivos instrumentos o decretos ante la OEA en 1997, con lo cual, el tratado entró en vigor a partir de ese año.

La adopción de la CICC por parte de países miembros de la OEA tiene sus antecedentes en una serie de resoluciones y declaraciones que fueron surgiendo en el seno de dicho organismo. Al revisar estos documentos, se observa cómo fue creciendo el interés sobre el tema de la corrupción en la OEA, y la orientación que fue tomando el debate en respuesta a la necesidad de desarrollar mecanismos de cooperación internacional para hacerle frente.

La CICC no es un instrumento de carácter coercitivo, no tiene por objetivo sancionar o castigar a los países que no adopten medidas efectivas para castigar a las personas acusadas de corrupción, sino que el compromiso de los países que han suscrito la CICC es aplicar las medidas del tratado. La CICC tipifica varios actos como hechos de corrupción y, en las legislaciones nacionales, estos actos son denominados con diferentes nombres, adoptan diversas tipificaciones, y su castigo o sanción se da igualmente en varias modalidades.

Es conveniente señalar que la CICC considera como “funcionario público” a los oficiales o servidores que prestan servicios para el Estado. Estas personas pueden haber sido

seleccionados o designadas por funcionarios de un rango superior o su nombramiento puede provenir de una elección popular o legislativa, sin importar su nivel jerárquico.

Hecha esta salvedad de enmarcar a quién se llama funcionario público, los actos que la CICC tipifica como hechos de corrupción son:

- La aceptación de sobornos
- El ofrecimiento de sobornos
- El incumplimiento de funciones.
- El desvío de bienes públicos
- Los responsables de los actos de corrupción
- Y el soborno transnacional.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que de acá en adelante será citada como la CNUCC, es uno de los más novedosos y amplios acuerdos internacionales contra este flagelo, y reúne un conjunto más amplio e integrado de medidas con relación a otros tratados internacionales, como por ejemplo la CICC. Además, es la primera convención en la materia que tiene un alcance global. El período para que los países puedan firmar esta convención fue abierto en diciembre de 2003, durante una conferencia de la ONU, convocada precisamente con ese propósito.

Veamos ahora los objetivos de la CNUCC.

- El primero es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción
- También promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos
- Como último objetivo encontramos promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

La CNUCC hace una importante innovación al considerar la lucha contra la corrupción como una política de estado que debe ser desarrollada por los gobiernos. Su artículo 5 señala que los Estados “formularán, aplicarán y mantendrán en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción”.

La Convención dicta una serie de medidas preventivas, las cuales tienen un doble propósito: evitar que ocurran actos de corrupción y mejorar la transparencia en las instituciones públicas, ya sea referidas a los funcionarios públicos, a las instituciones públicas, al sector privado y a los ciudadanos.

La CNUCC presta especial consideración a los derechos y libertades con que cuentan los ciudadanos para enfrentar la corrupción.

En materia de actos de corrupción, la CNUCC hace las siguientes tipificaciones:

- En cuanto a las referidas al sector público podemos mencionar la recepción de sobornos por parte de funcionarios nacionales, extranjeros o de organismos internacionales, malversación, peculado o apropiación indebida de bienes, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, y obstrucción de la justicia.
- Por su parte, las referidas al sector privado son la entrega de sobornos a funcionarios públicos, la entrega de sobornos a ejecutivos de empresas privadas para alterar la cadena de producción u obtener otras ventajas en el mercado, el lavado de activos provenientes de delitos, y el encubrimiento.

En esta convención se presta especial atención al embargo preventivo, la incautación y el decomiso de fondos y bienes provenientes de delitos de corrupción. En la misma dirección se desarrollan varias medidas para favorecer y fortalecer la cooperación entre los países para la extradición de personas acusadas de corrupción y para la repatriación de activos. A su vez, un aspecto novedoso de la CNUCC para resaltar es la posibilidad de establecer indemnizaciones por daños y perjuicios para reparar económicamente a los afectados por hechos de corrupción.

Asimismo, la CNUCC considera “funcionario público” a toda persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial. Sus cargos pueden ser permanentes o temporales y pueden estar remunerados o ser de carácter honorario.

Como se observa, el término funcionario público incluye, por tanto, cargos de primer nivel, como podrían ser los de ministros o legisladores, gerencias, técnicos y personal de servicio, entre otros.

El Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos advierte en su artículo 1 que éstas son posiciones de confianza, las cuales conllevan a la obligación de "actuar en pro del interés público". Las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos deben estar claramente definidas en las leyes o en manuales administrativos y, en base a tales funciones, el desempeño y conducta de los funcionarios deben ser evaluadas periódicamente.

También, la CNUCC señala en su sección 7.1 que dichas evaluaciones deben fundarse en los criterios de "mérito, equidad y aptitud".

Todo funcionario público está sujeto a enfrentar conflictos de intereses cuando debe adoptar decisiones o realizar acciones que puedan afectar o beneficiar indebidamente a personas o grupos en los que éste tenga un interés particular. Esto incluye empresas, partidos políticos, gremios profesionales, organizaciones sin fines de lucro, parientes, amigos u otros. Por eso, los gobiernos deben aplicar códigos de conducta que ayuden a identificar situaciones de riesgo en las que se produzcan conflictos de intereses, como por ejemplo la adjudicación de contratos, nombramiento de personal, o la emisión de leyes.

Las Cumbres de las Américas

Son reuniones en las que se dan cita los presidentes y jefes de Estado del hemisferio, que tienen el objetivo de buscar soluciones y una visión compartida acerca del futuro de los países participantes. Sin duda, el proceso de Cumbres de las Américas es el principal cónclave y espacio para incidir en la agenda regional.

Para que un país pueda participar en el proceso de las Cumbres, su gobierno debe haber sido designado por medio de elecciones y su economía debe funcionar conforme los

principios del libre mercado. Los acuerdos concretos asumidos por los mandatarios pueden ser encontrados en las declaraciones y los planes de acción de cada una de estas reuniones, a saber:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Legislación y normas.
- Partidos políticos.
- Y Participación de los ciudadanos.

El blindaje y la neutralización de los efectos de la corrupción

Transparencia Internacional es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, al sector privado y a los gobiernos en una amplia coalición global.

A través de sus capítulos en el mundo y su Secretariado Internacional, Transparencia Internacional aborda las diferentes facetas de la corrupción, tanto al interior de los países como en el plano de las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales. El propósito es comprender y enfrentar los dos rostros de la corrupción: quién corrompe y quién permite ser corrompido.

En el ámbito internacional, Transparencia Internacional impulsa campañas de concienciación sobre los efectos de la corrupción; también promueve la adopción de reformas políticas, el establecimiento de convenciones internacionales sobre la materia, alienta la adhesión a las mismas, y luego observa la implementación de dichos acuerdos por parte de los gobiernos, corporaciones y empresas.

Asimismo, a nivel nacional, los capítulos de Transparencia Internacional actúan en aras de una mayor transparencia y del cumplimiento del principio de rendición de cuentas. Con este fin, Transparencia Internacional monitorea el desempeño de algunas instituciones claves y ejerce presión para la adopción no-partidista de las reformas que sean necesarias. A su vez, dicha organización no denuncia casos individuales de corrupción, sino que, por el contrario, orienta sus esfuerzos a una perspectiva de logros sustentables en el largo plazo, privilegiando la prevención y la reforma de los sistemas.

El Índice de Percepción de la Corrupción, divulgado por Transparencia Internacional en el año 2017, arrojó un dato desalentador: más de dos tercios de los países del mundo sufren este fenómeno.

Los Estados encuentran dificultades para combatir este fenómeno complejo, el cual trasciende las fronteras nacionales, siendo una situación que requiere nuevas estrategias de actuación. Es ahí donde la cooperación internacional se perfila como una herramienta indispensable, ya que exige la colaboración entre diferentes jurisdicciones. Y aunque ha habido progresos a nivel bilateral, regional e internacional, todavía existen desafíos en las investigaciones de casos de corrupción.

Resulta imperioso plantear una evaluación de los instrumentos internacionales de cooperación para que la lucha contra la corrupción sea una sola, con acciones coordinadas e integradas, que garanticen un trabajo articulado entre las entidades con funciones para perseguir este flagelo. Los países y sus representaciones deben tener un papel más activo para prevenir, sancionar y erradicar la corrupción en todos los países y que la misma sea a nivel transnacional, generando políticas públicas que, entre otras cosas, no permitan la existencia de paraísos para empresas corruptas y que, por ejemplo, establezca que los bienes habidos por el delito deben ser perseguidos en cualquier parte. Sus transacciones y su esquema operativo deben ser controlados y erradicados, y sus antecedentes deben ser considerados de tal suerte que no puedan establecerse en otra nación, simplemente eludiendo la acción sancionatoria, cambiando de sede geográfica. Prácticamente todas las formas de corrupción están proscritas en casi todos los países, pero... ¿por qué, entonces, los países no adoptan más medidas para reducirla? Si los Estados tienen problemas para combatir la corrupción, puede ser porque carecen de suficiente voluntad o de capacidad a nivel local, como estrategias y estructuras adecuadas, para impedir la corrupción. En algunos casos, la capacidad local está limitada por los costos, y en otros, por una falta de conocimientos especializados o por la insuficiencia de los esfuerzos encaminados a crear estrategias para combatir la corrupción. He aquí la importancia de la cooperación internacional, ya que puede ayudar a los países a desarrollar la voluntad y la capacidad necesarias.

Una iniciativa en la cual la cooperación internacional podría cumplir un papel decisivo para combatir la corrupción es el patrocinio de estudios de diagnóstico regionales. Los países podrían cooperar en la organización y financiamiento de estudios del sector privado sobre la corrupción sistemática en varias áreas, como las adquisiciones, la atención de la salud y los tribunales, y luego compartir sus resultados. Estos estudios contribuirían a determinar qué mejoras sistemáticas se podrían aplicar y harían sugerencias sobre cómo asegurar la continuidad de las mejoras por medio del seguimiento. En Bélgica, Reino Unido, Japón, Italia, Rusia y España, y en otros países, las acusaciones de corrupción cumplen un papel más importante en la política ahora que en los últimos tiempos.

La corrupción no es un problema exclusivo de los países en desarrollo o de los países en transición. El hecho de que en los actos de corrupción que se desarrollan en los países en desarrollo tengan una participación importante los países industriales, constituye ahora un lugar común.

Transparencia Internacional se centra en la corrupción en las “transacciones comerciales internacionales”, y señala que en muchos casos de soborno en el tercer mundo participan donantes del primer mundo.

La corrupción existe en todas partes, tanto en el sector privado como en el público, en los países ricos como en los pobres, y esta es una medida saludable, porque nos ayuda a evitar estereotipos que no sirven de nada.

No obstante, no se pone fin al debate si lo contextualizamos. De hecho, observar que la corrupción es un mal generalizado puede enviar mensajes subliminales que nada aportan. Puede sugerir, por ejemplo, que todos los tipos y casos de corrupción son igualmente perjudiciales. En forma incluso más perniciosa, puede conducir a la conclusión de que, como la corrupción existe en todos los países, nada se puede hacer al respecto donde ellos viven.

La corrupción es un término con muchos significados. La forma acertada de comenzar a examinar el problema es subdividir y analizar sus numerosos componentes. Vista de la

manera más general, la corrupción consiste en el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales. Es así como la colaboración internacional puede contribuir, permitiendo a los países reconocer que tienen un problema común y avanzar juntos para abordarlo. De hecho, la condicionalidad internacional que se aplica en muchos países podría ayudar a un dirigente nacional a justificar las medidas contra la corrupción que de otra forma podrían resultar embarazosas o difíciles de hacer creíbles.

Para solucionar el problema de la corrupción, reviste de suma importancia comprender el porqué del comportamiento de los políticos y qué intereses representan. Es indispensable encontrar focos de apoyo político, ya que, incluso en los países donde la corrupción es endémica, es probable que algunas autoridades estén a favor de la reforma y que los grupos a los que representan apoyen reformas que redunden en beneficio de los intereses más amplios del país. Además, pueden presentarse oportunidades especiales cuando se produce un cambio de régimen o de dirigentes, o en una crisis. Si no existen esas oportunidades especiales, no obstante, también se puede generar la voluntad política necesaria, aunque con más lentitud, intentando concienciar a la población y movilizar a los grupos de la sociedad civil para apoyar las actividades de lucha contra la corrupción.

No cabe duda de que la presión constructiva y la asistencia del extranjero no son decisivas, pero pueden ser de ayuda. Las organizaciones internacionales y los grupos de donantes pueden ayudar a centrar la atención de los países en la corrupción y apoyar a los reformistas en la órbita del gobierno y la sociedad civil en general. Además, el paso a una economía mundial más integrada ha hecho que muchos países estén sometidos a un escrutinio internacional más intenso. Los países compiten tanto por las inversiones extranjeras directas como por las inversiones internacionales de cartera, y los inversores extranjeros valoran la estabilidad, la previsibilidad y la honestidad en el gobierno.

Botswana ha sido un modelo de honradez durante decenios, Chile lleva muchos años funcionando bien, y Polonia y Uganda han hecho recientemente algunos progresos en cuanto a la lucha contra la corrupción. Gran parte del éxito suele atribuirse a los

organismos anticorrupción, como la Comisión Independiente contra la Corrupción de Hong Kong y otras instituciones más chicas en Botswana, Chile, Malasia y Singapur. Esta ayuda de la comunidad internacional estuvo acompañada de reformas amplias económicas e institucionales, caracterizadas por un entorno político rodeado por la honradez de los gobernantes, el aislamiento de los funcionarios públicos de las interferencias políticas, y la reforma de los incentivos para desalentar la corrupción.

Los umbrales de transparencia

Son los resultados de los datos que arrojan los indicadores de transparencia y anticorrupción, son los estándares mínimos que se deben cumplir para una buena gobernabilidad rodeada de ética pública. Asimismo, estos umbrales pretenden servir de guía para la mejora continua y conseguir evaluaciones de debilidades y fortalezas en ese ámbito.

Pero ¿qué es un indicador de anticorrupción? Es un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa, que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño. Es una medida que nos permite ir observando el parámetro de avance en el cumplimiento de objetivos y metas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención, o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

El establecimiento de un procedimiento idóneo va a permitir contar con la definición de un conjunto de indicadores necesarios para poder regular y garantizar un adecuado nivel de transparencia y buen gobierno. Para que ello ocurra, los indicadores deben ser diseñados en estrecha vinculación con indicadores objetivamente verificables, y acompañado de una metodología de uso, permitiendo verificar el grado de transparencia y buen gobierno de las organizaciones. La verificación del cumplimiento de estos indicadores será realizada por un auditor previamente designado a tales efectos, quien, siguiendo las indicaciones y las operaciones definidas y aprobadas en este procedimiento, verificará el cumplimiento de los indicadores. Juntamente con los indicadores, otras

herramientas fundamentales para formar los umbrales de transparencia son los mapas de riesgo.

Los mapas de riesgo

Los mapas de riesgos de corrupción son matrices que se construyen en un proceso grupal y que tienen por objeto detectar, en relación con los riesgos de corrupción en una organización, sus causas, sus consecuencias, sus niveles de probabilidad y sus impactos estimados. A la vez, se verifican cuáles son los controles existentes para evitar su ocurrencia.

Es el instrumento más importante en el marco de lo que se denomina “gestión de riesgos de corrupción”, y su principal propósito es prevenir la ocurrencia de hechos asociados a conductas calificables como corruptas. Los riesgos que se incluyen en estos mapas son detectados en función de procesos/objetivos/áreas organizacionales. En otras palabras, el ejercicio para proceder a su identificación corre por cuenta del líder y equipo por cada proceso/objetivo/área organizacional.

Para detectar cuáles son los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de ética pública por parte del poder u organismo que se está escudriñando, debe buscarse información en dos planos:

- En primer lugar, se examinan variables internas a la organización. En este caso, se procede a escudriñar, entre otros elementos, la estructura, la cultura, los recursos humanos y el presupuesto asignado al organismo en cuestión. A la vez, este análisis debe realizarse considerando, siempre en relación con el proceso/objetivo/área de la que se trate, los objetivos, los procedimientos, las dependencias y los sistemas de gestión, control y administración. Todo ello debe ser útil para lograr comprender la organización, su estructura y sus capacidades.
- En segundo lugar, se revisan variables externas a la organización. En este caso, se procede a indagar, entre otros elementos, sobre situación del sistema político, entorno regulatorio, ambiente económico, cambios culturales, lobbies y transformaciones tecnológicas. Todo lo elaborado se condensa en la matriz que

oficia de plano de las acciones a ejecutar para la prevención de la corrupción durante el tiempo especificado por cada organismo. La información que contiene no es otra sino la que, incrementalmente, se ha ido acumulando a lo largo de los pasos ejecutados.

Es importante manifestar que el mapa final debe ser difundido entre actores internos y externos a efectos de obtener retroalimentación a sus contenidos y mantenerlo actualizado.